



RESOLUCION DECANAL N° 68/2007

VISTO:

La Resolución Decanal N° 42/2007 por la que se convoca a contratación directa para la provisión del servicio de vigilancia y seguridad en el edificio de FaMAF,

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron los requisitos de los Decretos 436/00 y 1023/01 en lo relativo a convocatoria y adjudicación,

Que la empresa Metropolitan no presentó la garantía de la oferta, según lo establecido en el punto 24 del Pliego de bases y condiciones particulares,

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la resolución mencionada ha aconsejado adjudicar la provisión del servicio a la Empresa SIV srl, por menor precio,

Que transcurrido el plazo reglamentario no se han producido impugnaciones al dictamen de Preadjudicación,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar inadmisibile la oferta de la empresa Metropolitan por cuanto omitió la presentación de la garantía de la oferta correspondiente, de acuerdo a lo exigido por el art. 74, inciso c) del Decreto 436/00.

ARTICULO N° 2: Adjudicar a la empresa SIV srl, por menor precio, la provisión del servicio de vigilancia y seguridad de la Facultad, a partir del 9 de abril próximo por un período de 12 meses. Esta contratación se realiza por el servicio las 24 horas, todos los días (incluidos feriados) y por un precio de \$ 12.- (doce pesos) la hora.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.
megs

Córdoba, 29 de marzo de 2007.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.